

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: **MIP-DAF-CM-2021-0019** PARA LA “**ADQUISICION DE DESHUMIFICADORES QUE SERAN UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ARMAS**”.

En fecha 28 de abril del 2021, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2021-0019** en la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **ESOLUCIONES DE CLIMATIZACION Y MATERIALES (SOLIMAR), SRL; AZULMA, SRL; NEXUS CONSTRUCCIONES, SRL.**

Con respecto al proceso, no recibimos ofertas de manera física, por el Portal Transaccional participó el oferente: **Ducto Limpio S.D., SRL** y por el correo institucional se recibió la propuesta de la empresa: **Ofidomsa, SRL**

Siendo las 3:00 P.M., del día 04 del mes de mayo del año 2021, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en presencia de la señora, **Bélgica Ant. López Martínez** Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, el Señor. **Leonel Humberto Tanguí Acosta** Director Administrativo, y la señora **Manuela Sarante** Perito Designado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.


Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

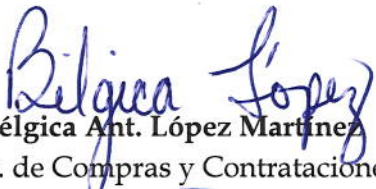
En ese tenor, el perito designado, en fecha 04 de mayo del 2021 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido a todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:


Que la empresa Ofidomsa, SRL, no cumplió con todas las Especificaciones Técnicas y/o términos de referencias, y la oferta económica de la empresa Ducto Limpio S.D., SRL sobrepaso el monto de la apropiación presupuestaria apropiado para el proceso de referencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo y Financiero, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 en ese sentido procedemos a declarar desierto la **“ADQUISICION DE DESHUMIFICADORES QUE SERAN UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ARMAS”**


Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo




Bélgica Ant. López Martínez
Enc. de Compras y Contrataciones


Manuela Sarante
Coordinadora Administrativa
Perito designado



Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

4 de mayo de 2021

A la : **Licda. Bélgica López**
Encda. De Compras y Contrataciones

Vía : **Lic. Leonel Tangui**
Director Administrativo

Asunto : Informe de Evaluación



Cortésmente, me dirijo a usted para hacerle entrega del diagnóstico de las diferentes propuestas, depositadas por los Oferentes del Proceso MIP DAF-CM-2021-0019, para la compra de Deshumificadores, para ser utilizados en el archivo de Armas para reducir la humedad de ambiente.

Oferente 1- Ofidomsa S.R.L

No cumple con todos los requerimientos, porque las ofertas presentada no tiene rubro, no especifica las condiciones de crédito.

Oferente 2- Ducto limpio, S.R.L

No cumple con lo requerido, porque sobrepasa el monto de la aprobación presentada de este proceso.

La evaluación se realizó tomando en cuenta la Ficha Técnica, Pliego de Condiciones, Cotización y descripción de los servicios en las ofertas presentadas.

P/O Verónica Silveira

Licda. Manuela Sarante
Coordinadora Administrativa
Perito designada

